



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN RAFAEL

Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598



RESOLUCION DE ALCALDIA N° /41 - 2016 - A - MDSR

San Rafael, **24 AGO. 2016**

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Art. 43° las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y; dentro de sus funciones,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art.194° de la Constitución Política del Estado y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Las Municipalidades Distritales y Provinciales como órganos de Gobierno Local gozan de Autonomía, Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Rafael Prof. Cayo Leónidas Santiago Campos, viajara a la ciudad de Lima, con motivos de gestión institucional y del Distrito de San Rafael los días 25 y 26 de Agosto del 2016.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 en el primer párrafo del Artículo 24° establece que "En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplazara el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral".

Que, de conformidad con las normas acotadas y ante la ausencia del Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Rafael, por encontrarse fuera de la jurisdicción municipal y a fin de evitar la paralización de la administración municipal y el correcto funcionamiento de los servicios públicos, es necesario encargar el despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde, señor Máximo Condezo Orna, por los días 25 y 26 de agosto del 2016.

Que, sin embargo, el Teniente Alcalde señor Máximo Condezo Orna, no podrá asumir la Alcaldía el viernes 26 de agosto del 2016, por motivos de trabajo, siendo así corresponde encargar el Despacho de Alcaldía, el día indicado, al regidor que sigue en la lista Sr. Guillermo Abal Vega, con todas las facultades y atribuciones inherentes al cargo, conforme a lo establecido por el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

Y en uso de sus atribuciones del Despacho de Alcaldía, y de conformidad con el Artículo 20° inc. 6 en concordancia con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

Artículo 01°.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de San Rafael, al Teniente Alcalde señor Máximo Condezo Orna por los días 25 y 26 de agosto del 2016 por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, debiendo ejercer a plenitud las funciones con las facultades y atribuciones inherente al cargo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598



Artículo 02°.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de San Rafael, al Regidor señor Guillermo Abal Vega, el día 26 de agosto del 2016 por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, debiendo ejercer a plenitud las funciones con las facultades y atribuciones inherente al cargo

Artículo 03°.-ENCARGARLE a la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de San Rafael, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente resolución en el portal institucional.

Artículo 04°.- NOTIFICAR con la copia de la presente a Gerencia Municipal, y al regidor encargado, para los efectos de su cumplimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

